

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "LOS CAPULLITOS" – NACIMIENTO – BIO-BIO

RUBÉN GAJARDO SEPÚLVEDA

N° INT.: HPR-0535-1-2015

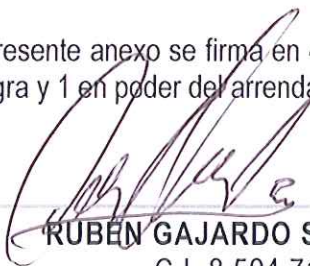
En Concepción, a 05 de enero de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional (S), doña **PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**, cédula de identidad N° 9.895.001-K, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **RUBÉN GAJARDO SEPÚLVEDA**, cédula de identidad N° 8.504.718-3, con domicilio en Diego Portales N° 1561, comuna de Nacimiento, en adelante el "transportista"; se ha convenido lo siguiente:


PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 19 de marzo de 2015, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido de señalar que se contempla como acompañante del conductor, reemplazante de la titular a doña **MARTA ELENA CARDENAS MANOSALVA**, cédula de identidad N° 11.295.566-6, domiciliada en Juan Zambrano Cardenas N° 1764, Nacimiento.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato principal, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.


RUBÉN GAJARDO SEPÚLVEDA
C.I. 8.504.718-3
TRANSPORTISTA


PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA